

003778

OFICIO CIRCULAR ACC 1307159/DOC 1106154

ANT: Plataforma Electrónica de Concesiones.

MAT: Comunica disponibilidad de la Plataforma Electrónica para tramitar solicitudes de concesiones eléctricas definitivas.

SANTIAGO, 31 MAR 2016

DE : SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En el marco del permanente proceso de modernización de la gestión pública, particularmente en materia de transparencia de la información, estandarización de procesos, eficiencia y eficacia de los mismos, y con el firme propósito de contribuir al desarrollo energético del país, mediante el presente oficio, esta Institución informa que se ha puesto a disposición de las personas naturales o jurídicas interesadas, una plataforma electrónica para tramitar digital y remotamente solicitudes de concesión eléctricas definitivas, sean estas de transmisión, generación y distribución. Esta plataforma permitirá agilizar el otorgamiento de dichas solicitudes, contribuyendo además al monitoreo y trazabilidad que estos procesos requieren, todo lo anterior con la perspectiva de potenciar el desarrollo de nuevos proyectos eléctricos a lo largo de todo Chile.

Esta plataforma es el resultado de un trabajo colectivo, en el cual los principales actores observaron algunas de las etapas, incluyendo sus comentarios destinados a mejorar el producto que hoy se dispone al público.

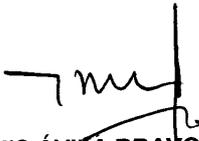
En cuanto a los aspectos más específicos, el nuevo sistema opera sobre la base de una plataforma que requiere la individualización de un usuario y una contraseña. Los datos que debe contener un proyecto de concesión se pre visualizan y se completan, generando una memoria explicativa y una solicitud de concesión común. El sistema requerirá de documentos que deberán ser cargados a través de archivos PDF, tales como los planos generales de obras, planos especiales de servidumbre, anexos y antecedentes legales de la empresa. Para efectos de proyectar esta tramitación hacia el objetivo final, en este caso el Decreto de Concesión ratificado por la Contraloría General de la República, la Plataforma también requerirá el uso de firma electrónica avanzada.

Conforme a lo anterior, se le informa que la nueva versión de la Plataforma Electrónica de concesiones se encuentra disponible para tramitar todos sus proyectos eléctricos definitivos en la página web: <http://bpm1.sec.cl/workspace/faces/jsf/workspace/workspace.xhtml>.

Los interesados en emplear esta plataforma, deberán dar cumplimiento a las exigencias para la obtención de claves de acceso y enrolamiento dispuestas en la Resolución exenta N° 1158 del 2013, que se adjunta al presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,




LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles



SOV/MZP/MMM/BAO/bao
Plataforma Electrónica Concesiones_Disponibilidad del Sistema_bao_16.03.2016

Distribución:

- Empresas de Generación, Transmisión y Distribución de electricidad.
- Director Ejecutivo de Empresas Eléctricas A.G.
Av. Nueva Tajamar 555, piso 5 - Torre Costanera, Las Condes, Santiago
- Gerente General de Generadoras de Chile A.G.
Avda. Presidente Riesco 5561, of 1803, Las Condes, Santiago.
- Presidente de APEMEC.
La Concepción 81 Piso 15 Oficina 1502, Providencia, Santiago.
- Presidente de ACERA.
General del Canto 230, Oficina 601, Providencia, Santiago.
- Gabinete Superintendente
- División Jurídica
- DIE
- DTSE
- Unidad Experiencia Ciudadana
- Directores Regionales
- Unidad de Concesiones Eléctricas
- Transparencia Activa.
- Oficina de Partes

Caso Times N° 483810 /